

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

“SERVICIO DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS DE USO PÚBLICO COMO ÁREAS DE PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES EN EL DISTRITO LOBITOS”

I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, publica el aviso de contratación futura del “Servicio de recuperación y mantenimiento de espacios de uso público como áreas de parques, jardines y zonas verdes en el distrito Lobitos”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso por Adjudicación Selectiva.

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Recepción de propuestas: De manera electrónica en el nuevo Portal de convocatorias SUPLOS, [HTTPS://PROVEEDORESPEPERU.SUPLOS.COM/](https://proveedorespetroperu.suplos.com/)
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en JULIO-2024.
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en AGOSTO-2024.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Técnica y Contrataciones Talara de la Gerencia Dpto. Logística en la Oficina de Trámite Documentario de Refinería Talara, ubicada en Av. G-2 Pariñas – Talara, Edificio PETROPERÚ S.A.

1.1. Información general:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del “Servicio de recuperación y mantenimiento de espacios de uso público, con participación comunitaria, priorizando áreas de parques, jardines y zonas verdes del distrito Lobitos”.

1.2. Sistema de Contratación: Precios Unitarios

1.3. Plazo de ejecución del servicio: 180 días calendario.

II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

El servicio consiste en recuperar, realizar el mantenimiento y arborizar las áreas de diez (10) espacios de uso público identificados y priorizados en el distrito Lobitos, los cuales se detallan a continuación:

1. Parque del Pescador (Plaza principal).
2. Jardines Colindantes al Palacio Municipal.
3. Jardineras Frente a I.E. Lobitos.
4. Área de Juegos Colindante a Coliseo Teófilo Cubillas.
5. Jardineras de Villa del Pescador.
6. Parque de los Héroe.
7. Parque del Coliseo Antonio Vite Ruiz.
8. Óvalo Ingreso a Lobitos.
9. Zona de Letras Óvalo Lobitos.
10. Ingreso al Distrito Lobitos.

El servicio incluye:

- Elaboración de plan de trabajo operativo que debe contener los objetivos, las estrategias, herramientas, equipo de trabajo y cronograma de actividades.
- Recuperación y mantenimiento de espacios públicos identificados como parques, jardines, óvalo y zona de ingreso del distrito Lobitos, mediante el mantenimiento de pisos y/o pórticos, y/o bancas, y/o techos, y/o postes de iluminación, y/o bustos, y/o placas, y/o juegos para niños, y/o cercos, y/o astas, y/o paneles/letreros informativos.
- Rehabilitación y mantenimiento de las áreas verdes deterioradas mediante el sembrado de especies forestales y ornamentales (Plantas y/o arbustos y/o árboles) y/o podado de especies existentes, y/o actividades de deshierbo y/o riego.
- Mejoramiento y/o instalación de jardineras y/o sardineles y/o muros (incluye pintura), y/o colocación de canto rodado pintado.
- Ampliación de las áreas verdes en espacios identificados que aún faltan habilitar mediante acciones de forestación y sembrado de plantas y/o arbustos y/o árboles.
- Limpieza, recojo y disposición final de desmonte y residuos sólidos.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

- Contratación de personal íntegramente del distrito de Lobitos (de manera obligatoria e irrestricta) para los operadores de áreas verdes, recuperación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o instalación de sardineles y/o jardineras (incluye pintura), y/o empedrado decorativo de jardines y/o jardineras, y/o muros y/o pisos, y/o pórticos y/o postes de iluminación y/o bancas, y/o techos, y/o bustos y/o astas y/o cercos y/o paneles informativos y/o áreas de juego y/o limpieza y/o eliminación de desmonte y/o recojo y disposición de residuos, entre otras actividades. Los procesos de convocatoria y preselección de personal se llevarán a cabo a través de la Oficina de Información y Participación Ciudadana (OIPC) de PETROPERÚ en la zona.

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Postor:

El Postor deberá acreditar experiencia en la realización de servicios de mantenimiento no industrial, y/o limpieza no industrial y/o mantenimiento de áreas verdes y/o jardines y/o parques. Como mínimo deberá haber ejecutado tres (03) servicios por un monto mínimo acumulado de S/ 800,000.00 (Ochocientos mil con 00/100 soles) ejecutados en los últimos cinco (05) años a la fecha de presentación de propuestas.

La experiencia del postor será acreditada de cualquiera de cualquiera de las siguientes formas:

- Copia simple de los contratos y/o convenios y/u órdenes de servicio suscritos y la respectiva conformidad de culminación de la prestación de cada uno de los servicios, donde se especifique claramente el periodo de ejecución, y el monto ejecutado; en caso, algún contrato culminado que no cuente con la respectiva conformidad de culminación, no se considerará válido.
- Copia simple de facturas y/u otros comprobantes de pago debidamente cancelados. La cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago (Facturas), se acreditará documental y fehacientemente, para lo cual bastará con adjuntar voucher de depósito o reporte de estados de cuenta donde pueda verificarse el pago efectuado, o que la cancelación por parte de la entidad bancaria o de la institución a cargo del cumplimiento de dicha prestación conste en el mismo comprobante. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes.

IV. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL

RESERVADO.

V. LUGAR DE EJECUCIÓN

El Servicio se ejecutará en la ciudad de Lobitos, distrito Lobitos, ubicado en la provincia Talara, departamento de Piura; para lo cual, EL CONTRATISTA deberá contar con una oficina administrativa y un almacén en la ciudad de Lobitos para asegurar la adecuada ejecución del Servicio.

VI. GARANTÍAS: (De ser el caso)

• **Garantía de Fiel Cumplimiento**

La Garantía de Fiel Cumplimiento será emitida a nombre de PETROPERÚ y presentada para la suscripción del Contrato y se otorgará mediante Carta Fianza, siendo aplicable, en lo que corresponda, el artículo 75 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ.

Debe tener un importe equivalente al 10% del monto contractual, incluido IGV y una vigencia hasta la emisión del Acta de Conformidad del Servicio. En el caso que fuese renovado el plazo del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento deberá también ser renovada por un término igual al señalado por el Administrador de Contrato para el cumplimiento de este.

AVISO DE CONTRATACION FUTURA

Una vez firmada el Acta de Conformidad del Servicio se procederá a la devolución de la garantía.

La garantía se otorgará mediante Carta Fianza, de una entidad que se encuentre dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros o estar considerada en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, la que será de carácter incondicional, solidaria, irrevocable, de realización automática, y sin beneficio de excusión, al solo requerimiento de PETROPERÚ, bajo responsabilidad de las Entidades que las emiten.

La garantía sólo se ejecutará en los siguientes casos:

- a) Cuando el Contratista no la hubiera renovado antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el Contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno. Una vez culminado el contrato, y siempre que no existan deudas a cargo del Contratista, el monto ejecutado le será devuelto a éste sin dar lugar al pago de intereses.
- b) Cuando se haya resuelto el contrato por causa imputable al Contratista. El monto de la Carta Fianza corresponderá íntegramente a PETROPERÚ, sin perjuicio de la indemnización ulterior por los daños y perjuicios irrogados contra PETROPERÚ.

• **Garantía de Cumplimiento de Obligaciones Laborales**

Será emitida a nombre de PETROPERÚ y debe tener un importe de hasta por un monto equivalente al pago de dos (02) meses de remuneraciones y beneficios colaterales del personal destacado al SERVICIO.

Dicha garantía de cumplimiento de obligaciones laborales tendrá vigencia hasta 90 días adicionales posteriores a la fecha de término contractual del servicio, la misma que deberá presentarse previa a la suscripción del contrato, vencido el plazo se devolverá la Carta Fianza, siempre que no exista incumplimiento de sus obligaciones laborales. En caso de que fuese renovado el plazo del Contrato, la Garantía deberá también ser renovada por un termino igual al señalado para el cumplimiento de este.

La garantía se otorgará mediante Carta Fianza Bancaria la que será de carácter incondicional, solidaria, irrevocable, de realización automática, y sin beneficio de excusión, al solo requerimiento de PETROPERÚ, bajo responsabilidad de las Entidades que las emiten.

La mencionada garantía deberá ser emitida por entidad sujeta al ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP o estar considerada en la última lista de Bancos Extranjeros de Primera Categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

Cuando EL CONTRATISTA incumpla sus obligaciones laborales, PETROPERÚ otorgará a EL CONTRATISTA un plazo de 15 días calendario para que subsane el pago, dicha gestión se deberá evidenciar en la valorización del mes. De persistir el incumplimiento, independientemente de las acciones que correspondan, PETROPERÚ ejecutará dicha carta fianza hasta por el monto adeudado por EL CONTRATISTA a su personal destacado al servicio por concepto de remuneraciones y beneficios colaterales.

• **Garantía de Acuerdos Comerciales**

Debe tener un importe equivalente al 5% del monto contractual, incluido IGV y una vigencia hasta la emisión del Acta de Conformidad del Servicio. En el caso que fuese renovado el plazo del Contrato, la Garantía deberá también ser renovada por un término igual al señalado por el Administrador de Contrato para el cumplimiento de este. Una vez firmada el Acta de Conformidad del Servicio se procederá a la devolución de la garantía.